

Viernes, 5 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

**EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios en la Residencia de Mayores y Centro de Día "La Casa Blanca".**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, aprobó, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios en la Residencia de Mayores y Centro de Día "La Casa Blanca" de Perales del Puerto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Perales del Puerto, 29 de diciembre de 2023

Andrés Manzano Redondo  
ALCALDE/PRESIDENTE

